Fecha:	23	de	julio	de	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	276	de	20/05/2024

Objeto del contrato y/o convenio: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOJONES PARA LA DIVISIÓN DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARÍA.

Interventor (si fuere el caso):	
Supervisor:	JUDITH ESTHER CARTAGENA HUTADO – DIRECTORA TECNICA DE VIVIENDA Y HABITAT
Contratista:	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S
Valor del contrato y/o convenio:	$ 17.147.160
Duración del contrato y/o convenio:	**30 días calendario**
Días ejecutados	**27 días calendario**

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y Ricard Respuestas Integradas S.A.S se celebró el Contrato y/o convenio 276-2024, cuyo objeto es "El contratista se obliga para con el municipio de Santander de Quilichao al suministro e instalación de mojones para la división de la Urbanización Villa María.", por un valor de $ 17.147.160 y un plazo de treinta días calendario.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el 13 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación el 12 de julio de 2024.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato y/o convenio se suspendió por 10 días hábiles a partir del 09 de julio de 2024, y se reanudó el 23 de julio de 2024, quedando como nueva fecha de terminación el 25 de julio de 2024.

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas y mediante la verificación de la supervisión, se determinó reiniciar la ejecución de la obra.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato y/o convenio a partir del 23 de julio de 2024, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 25 de julio de 2024.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.
- El Contratista y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

MARÍA LUISA HOLGUÍN CAMAYO
ALCALDE MUNICIPAL (E)
DECRETO 095 (22 DE JULIO 2024)

RICARD S.A.S
RL ADRIANA VARGAS QUIROGA
CONTRATISTA

JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO
DIRECTORA TÉCNICA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
SUPERVISOR

Anexo: Decreto 095 (22 de julio de 2024)
Redactor(a)/Transcriptor(a): Contratista Ing. Civil Jesús David Claros Córdoba.
Revisó: Directora Técnica de Vivienda y Hábitat Judith Esther Cartagena Hurtado.
Serie y/o sub serie documental: Contrato 276 de 2024